



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Señor Juez,: le informo que, dentro del presente proceso, se encuentra vencido el término para comparecer de los herederos indeterminados, toda vez que la inscripción en el Registro Único Nacional de Emplazados se efectuó desde el 28 de marzo de la presente anualidad (2022). Auto a Despacho. 06-05-2022

AMPARO TOBON VELEZ

T2.



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Radicado 05 001 31 10 005 2020 0421 00

Vista la constancia que antecede, efectuado el emplazamiento en el Registro Nacional de Emplazados, transcurrido más de quince (15) días sin tener noticias de los herederos indeterminados del extinto HELIODORO ANTONIO ZAPATA GOMEZ, es factible proceder conforme al numeral 7 del artículo 48 del C. Gral del P., en armonía con el artículo 108 de la misma obra procesal, designado de la lista de auxiliares a la **Dra.** ANGELA GIRALDO RAMIREZ ubicable en

la carrera 74 No 42.37 oficina 802 teléfono 316 251 77 97 correo electrónico angelagyral@gmail.co para que represente a los herederos indeterminados.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado (a) acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor (a) de oficio. En consecuencia, el designado (a) deberá concurrir inmediatamente a asumir el

cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Como gastos del proceso para el curador se fija la suma de \$ 300.000

Comuníquesele su nombramiento a cargo de la parte actora.

Notifíquese



MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez